

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202300084

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096805 DE 2023
VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
CONTRATO No:	202300084
PROVEEDOR:	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A
NIT:	811.006.904-2
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de Agosto de 2023
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU"</i>
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	<i>"Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres"</i>
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$160.000.000) IVA E INTERMEDIACIÓN INCLUIDO .
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.1	Hasta el 31 de Agosto de 2023
CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.1	Adicionar recursos por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) IVA E INTERMEDIACIÓN INCLUIDO . Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno 31 de agosto de 2023
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No.1	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (360.000.000) IVA E INTERMEDIACIÓN INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300084, cuyo objeto es *"Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres"*, previas las siguientes:

ANTECEDENTES

- A. En el año 2023, la ESU celebró el Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023; con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto es: *"Contrato Interadministrativo de mandato bajo la modalidad de Administración Delegada de Recursos sin representación legal para Apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"*; con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

- B. El 26 de enero de 2023; se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No.4600098605, entre LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.
- C. La ESU adelantó el proceso de SPVA No. 2023-18, en virtud del cual, el 02 de marzo de 2023 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.** se suscribió el Contrato No. 202300084 cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes"* con plazo de ejecución hasta el (30) de junio de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, en todo caso el valor acumulado de las Ordenes de Servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrán ser iguales o superiores a mil (1.000) SMMLV y un valor indeterminado pero determinable de conformidad con las ordenes de servicio que se suscriban bajo el amparo del Contrato No. 202300084.
- D. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del objeto contractual, el once (11) de marzo de 2023 la ESU suscribió la Orden de Servicio No. 1 al Contrato No. **202300084**, con el proveedor **ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.** con NIT 811.006.904-2, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$160.000.000) IVA E INTERMEDIACION INCLUIDOS; con plazo de ejecución hasta el TREINTA DE JUNIO DE 2023.
- E. El 22 de junio de 2023 se amplió el plazo de ejecución del Contrato No. 202300084 hasta el 31 de agosto de 2023 sin igualar ni exceder MIL (1.000) SMMLV.
- F. La Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300084 a la fecha presenta la siguiente ejecución financiera:

Tope del Contrato	\$	160.000.000
Comprometido	\$	150.167.538
Pagado	\$	150.167.538
Disponibile	\$	9.832.462

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o Reglamento de Contratación de la ESU, determina que "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el Contrato No. **202300084** de 2023 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" se hace necesario suscribir la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. **202300084**, suscrito con ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

La Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. **202300084** será atendida con cargo al rubro presupuestal que se describe a continuación:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600096805 DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080018-1/83117
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000465
CERTIFICADO COMPROMISO PRESUPUESTAL	2023000609
NOMBRE DEL RUBRO	Secretaría de Seguridad Apoyo Logístico para el Orden Público.
CENTRO DE COSTO	33119
VALOR RUBRO	200.000.000
REQUERIMIENTO	20230004149

Por lo anterior, las partes acuerdan:

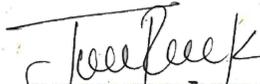
PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Adicionar recursos por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000).

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, el veintisiete (27) de junio de 2023.


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
 Subgerente de Servicios (E)


RAMOS KLEBER JESUS ATILANO
 Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativo y Financiero
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General
 Revisó: Natalia Ramírez Miranda - Asesora de Gerencia
 Revisó: Pablo Arturo Vásquez A.- Supervisor del contrato No. 202300084-1-1
 Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

